

REGLAMENTO I. D. T (INTERNATIONAL DOG TRAINING) NIVEL 2

INDICE:

OBJETO:	1
REQUISITOS:	2
EJECUCIÓN:	3
DOCUMENTACIÓN:	4
DESCALIFICACIÓN:	5

CONTENIDO DEL REGLAMENTO:

1- OBJETO:

El presente reglamento tiene como fin valorar en una prueba básica la sociabilidad y el instinto de los perros.

2- REQUISITOS:

- El perro tendrá una edad mínima de 12 meses.
- El guía deberá ser el propietario del perro o autorizado por el mismo.
- El perro debe de estar vacunado e identificado con el microchip.
- El I. D. T es una prueba que pueden realizar perros con y sin pedigrí no siendo un requisito necesario para pasar la prueba.
- El perro deberá presentarse en unas condiciones higiénicas y físicas mínimas.

3- EJECUCIÓN:

- El I. D. T es una prueba autorizada por APCA y se pueden realizar pruebas de trabajo coincidiendo con el I. D. T



- El juez de la prueba debe de estar ente los autorizados por el APCA a propuesta del presidente de la Comisión de Trabajo a tal efecto.
- La pista o campo de trabajo donde se realice la prueba estará debidamente delimitado, constará de 5 conos con una separación mínima de 1,5 metros.
- El guía presentará el perro al juez, y se realizará la lectura del microchip donde se valorará la presentación, el equilibrio y la estabilidad del animal, desestimando perros agresivos o inestables.
- El perro no puede portar collares que no sean reglamentarios. NO se permitirán collares de ahorque, de púas o eléctricos. Los arneses de cualquier tipo no están permitidos.
- El perro irá sin correa, ni collar en todos los ejercicios.
- **LA DECISIÓN DEL JUEZ ES INAPELABLE.**

EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS EJERCICIOS I. D. T 2

El guía se situará a la derecha del primer cono, colocando al perro entre el guía y el cono, siendo ésta la posición base (P.B).

El siguiente guía en salir a pista realizará el ejercicio de tumbado en distracción en el lugar indicado por el juez. El guía dará la orden de tumbado y se alejará a una distancia indicada por el juez, deberán permanecer en esa posición hasta la finalización del ejercicio del perro en pista. Abandonará la posición a la orden del juez.

- 1- P.B. A la orden del juez el guía iniciará el seguimiento sin correa ida y vuelta distancia de 30 pasos, giro a la izquierda y vuelta, con un cambio de ritmo rápido a los 10 pasos, otro muy lento de otros 10 pasos y vuelta al ritmo normal.
- 2- P.B. A la orden del juez el guía iniciará la marcha a paso normal en línea recta y a los 15 pasos mandará la orden de sentado sin detenerse, continuará la marcha hasta completar la distancia establecida. Recogerá al perro en la posición y volverá a PB.
- 3- P.B. A la orden del juez el guía iniciará la marcha a paso normal en línea recta y a los 15 pasos mandará la orden de tumbado sin detenerse, continuará la marcha hasta completar la distancia establecida. Se dará la vuelta y una vez le indique el juez, ejecutará la orden de llamada y volverá a PB.
- 4- P.B. a la orden del juez el guía iniciará la marcha a paso ligero(trote) en línea recta y a los 15 pasos mandará la orden “de pie” sin detenerse, continuará la marcha hasta completar la distancia establecida. Se dará la vuelta y una vez le indique el juez, recogerá al perro en la posición y volverá a PB.
- 5- P.B saltímetro, a la orden del juez, el guía se colocará frente al obstáculo con el perro en PB a una distancia mínima de 3 metros del mismo, tirará el objeto por encima del saltímetro (objeto que decide el guía) y dará la orden de saltar al perro, éste ejecutará el ejercicio de salto, sobre un saltímetro, recogiendo el objeto, volviendo a saltar y entregárselo a su guía de frente y sentado. El perro ejecutará el ejercicio de forma enérgica, ida y vuelta por el obstáculo sin poder rodear ni tocar en obstáculo en ningún momento.



Las alturas del saltímetro dependerá de la altura del perro.

- Perros Mini: Serán aquellos que midan menos de 35cm a la cruz y saltarán entre 20cm y 40cm.
- Perros Midi: Serán aquellos que midan entre 35 y 50cm a la cruz, saltando entre 40cm y 60cm.
- Perros Estándar: Serán aquellos que midan más de 50cm a la cruz, saltando entre 65cm y 1m.

- 6- **Rechazo de cebo.** El guía estará en el PB, mandará al perro a tumbarse. A la orden del juez, el guía saldrá de pista y se esconderá para que no sea visto por el perro. Una vez escondido, el comisario de pista pasará la salchicha en ida y vuelta, enseñándosela y se la dejará delante al perro. Se iniciará una cuenta atrás desde cinco y se avisará al guía para que vuelva a la pista y recoja a su perro. No puede el perro tocar la salchicha, si no será eliminado.
- 7- **Aport en grupo.** Partiendo desde la PB, perro en posición de sentado. Al final de la pista habrá 4 personas formando un cuadrado con una separación entre ellas de 1,5/2 metros con el aport en medio. Se mandará al perro a recogerlo y deberá de traerlo y soltar a la orden. No podrá agredir ni distraerse en su carrera.
- 8- **Quieto con distracciones.** PB, se manda al perro a tumbarse y a la orden del juez, el guía abandonará la pista. A la orden del juez entrará un grupo de 4 personas y empezarán a interactuar entre ellos y distraer al perro. Cuando el juez dé la orden saldrán de pista y entrará el guía a recoger a su perro. Durante todo el ejercicio el perro no deberá de cambiar su posición.

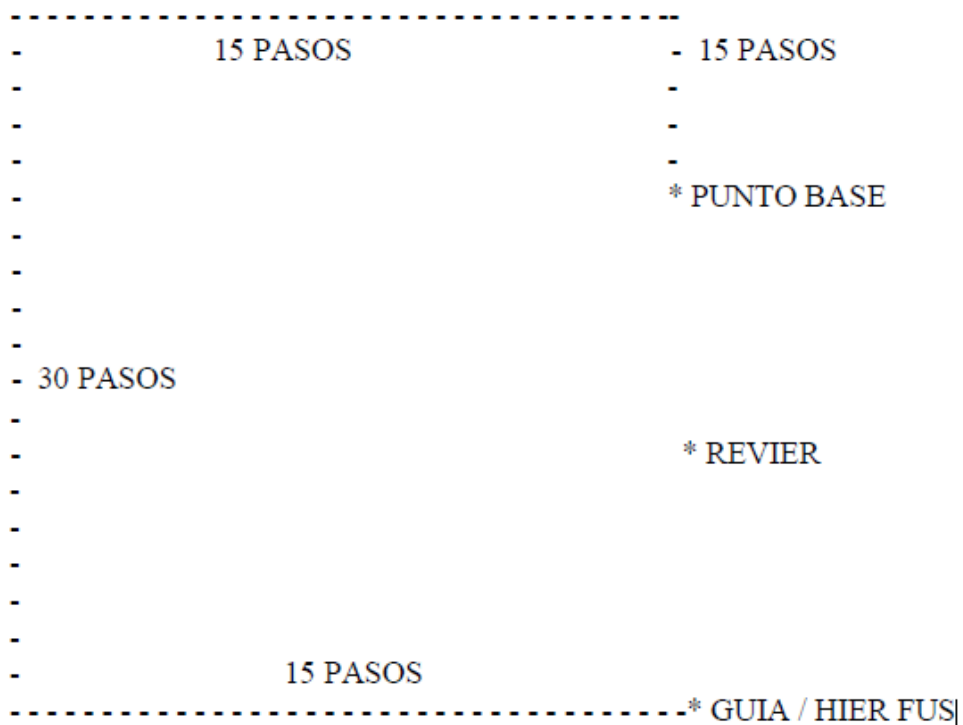
El guía que desee podrá acceder a los ejercicios 9 y 10 de protección avisando a la organización con antelación.

- 9- **Búsqueda y enfrentamiento al figurante.** El ejercicio se ejecutará con un revier, el figurante se colocará en el revier, sin ser visible para el perro. A la orden del guía, el perro debe rodear el revier donde se encontrará el figurante. El perro a su llegada sin tocar en ningún momento al figurante ni la manga deberá realizar un enfrentamiento. El guía se colocará detrás del perro y a la orden del juez, ejecutará hier, fus y cerrará al perro en posición base. A la orden del juez el guía dará la orden de caminar junto (fus) giro a la izquierda y dará 15 pasos, giro a la derecha y dará 30 pasos, giro a la derecha dará 15 pasos, giro a la derecha dará 15 pasos y se colocará en PB en el punto delimitado por el juez. A la orden del juez el figurante saldrá del revier, el guía soltará al perro, el figurante lo recibe y hay una fase de carga con dos golpes de bastón reglamentario. Una vez se detenga el figurante, el guía dará la orden de suelta, el guía recogerá al perro y se iniciará el desarme del figurante y el acompañamiento hasta el juez. Una vez entregado el bastón al juez, el guía se lleva a su perro en junto y se colocará detrás del revier indicado por el juez; el figurante se colocará en el otro extremo del campo detrás de un revier para realizar la segunda fase de protección.

10- **Ataque lanzado.** A la orden del juez, el guía que se encuentra detrás del revier indicado por el juez, dará la orden de caminar junto (fus) y se colocará en posición de sentado en un punto establecido. A la orden del juez el figurante saldrá caminando del revier colocado en el otro extremo del campo, giro a la derecha corriendo hacia el perro y guía dará dos amenazas verbales y bastón. El guía en la segunda amenaza soltará al perro, el figurante recibe y hará una fase de carga sin golpes de bastón, el guía mandará suelta. A la orden del juez el guía se acercará al perro y dará la orden de sentado. A continuación, se iniciará el desarme del figurante y el acompañamiento hasta el juez.



- DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO DE PROTECCIÓN 7



- DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO DE PROTECCIÓN 8.

FAC



REVIER

+

*FIGURANTE -----

ANDANDO

-

-

- CORRIENDO/ AMENAZAS VERBALES

-

-

-

ZONA DE RECEPCIÓN Y FASE DE CARGA

-

-

-

-

* REVIER

GUIA/ PERRO ----- * POSICIÓN DE SENTADO / SIT

4- DOCUMENTACIÓN:

Para poder participar en una prueba I. D. T el perro deberá presentar la cartilla de vacunación, con la rabia y microchip en regla según las exigencias de cada Comunidad Autónoma donde se desarrolle la prueba.

5- DESCALIFICACIÓN:

- El perro que muestre agresividad a personas o a otros perros.
- Falta de control perro guía y faltas de respeto hacia el juez y comisarios.
- El abandono de la posición y de la pista de trabajo.



- En el ejercicio de entrega del objeto, lo suelte antes de la entrega o no lo entregue en la posición correcta.
- La pérdida de posición en cualquier ejercicio.
- Si se dan más de dos órdenes para la realización de los ejercicios.
- El perro que toque al figurante o la manga en las fases de enfrentamiento y ladrado.
- El perro que en las fases de vigilancia no mantenga la posición.
- La falta de control en los ejercicios de caminar junto (fus), y en la fase de desarme y acompañamiento al juez
- La suelta incontrolada.

